



CUADRO DE CARACTERISITICAS ANEXO AL PLIEGO TIPO PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

EXPEDIENTE: 32/14

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: VICERRECTOR DE ECONOMIA Y EMPRESA

1.- OBJETO DEL CONTRATO:

DESCRIPCIÓN: "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PERSONALIZACION DE TITULOS OFICIALES, SUPLEMENTOS EUROPEOS AL TITULO SOBRE PAPEL DE SEGURIDAD INERTE, EL E-TITULO Y EL SET ELECTRONICO DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE"

1.2.- DIVISION EN LOTES:

SI

NO

1.3.- CODIFICACION DEL CONTRATO:

CÓDIGO CLASIFICACION ESTADISTICA CPA: 79810000 SERVICIOS DE IMPRESION

2.- NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER: Una de las misiones de la Universidad es la de formar egresados en las distintas titulaciones que en sus Campus se imparten. Una vez acabados sus estudios, los egresados deben obtener un diploma con este reconocimiento y para ello es necesario contratar con una empresa gráfica para que proceda a la impresión y personalización de estos títulos oficiales.

3.- VARIANTES

3.1.- Admisión de Variantes:

SI

NO

3.2.- En caso afirmativo describir elementos y condiciones: NO PROCEDE.

4.- PRESUPUESTO Y PRECIO:

4.1.- Presupuesto base de licitación: **DOSCIENTOS OCHENTA MIL EUROS [280.000€ (231.404,96€ + 48.596,04€)]** para **DOS AÑOS** de contrato, no estando obligada la Universidad a agotar dicho presupuesto.

Los precios unitarios máximos sin IVA y la estimación de consumos para el periodo del contrato es la siguiente:

ARTICULO	PRECIO UNITARIO	UNIDADES
Títulos (cartulina, impresión del emblema, orla y personalización)	18,50€	3.750
Suplemento Europeo al Título	6,00€	3.750
E- Título	12,90€	1.200
E- SET	5,25€	1.200
Títulos interuniversitarios y mención Erasmus Mundus	5,00€	100



4.2.- Sistema de determinación del precio:

- precios referidos a componentes de la prestación
 unidades de ejecución,
 unidades de tiempo,
 aplicación de honorarios por tarifa.
 a tanto alzado.
 combinación de varias de estas modalidades.

4.3.- Valor estimado del contrato: **560.000,00€ (462.809,92€ + 97.190,08€ en concepto de IVA al 21%),**

- Coincide con el importe neto del presupuesto de licitación.
 No coincide al estar prevista la posibilidad de prórroga y la de modificación del contrato.

4.4.- Contrato sujeto a regulación armonizada:

- SI, dado el importe.
 NO

4.5.- Anualidades: INICIO ESTIMADO EL 01/11/2014.

Estas anualidades se reajustarán en función de la fecha efectiva de inicio del contrato.

ANUALIDAD	TOTAL ANUALIDAD	BASE IMPONIBLE	IVA
2014	20.000€	16.528,93€	3.471,07€
2015	140.000€	115.702,48€	24.298,52€
2016	120.000€	99.173,55€	20.826,45€

4.6.- Distribución por Partidas / lotes: NO PROCEDE.

4.7.- Procede Revisión de Precios: SÓLO EN CASO DE PRÓRROGA

En caso afirmativo determinar índice o fórmula de revisión: EN APLICACIÓN DE LA LEY 22/2013 DE 23 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2014, UNA VEZ TRANSCURRIDA LA PRIMERA ANUALIDAD, Y PARA EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL CONTRATO, EL INDICE O FORMULA A APLICAR DEBERA REFLEJAR LA EVOLUCION DE LOS COSTES, SIN QUE PUEDA REFERENCIARSE A NINGUNO DE TIPO GENERAL O FORMULA QUE LO CONTENGA.

5.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: El gasto correspondiente a la anualidad de 2014, se imputará a la partida presupuestaria 1404/12201/22604 denominada "Gastos diversos derivados de la expedición de títulos oficiales, certificados y diplomas". El gasto correspondiente a las anualidades de 2015 y 2016, así como las correspondientes a la posible prórroga, se imputará en las partidas consignadas a tal fin para los gastos correspondientes a la expedición de títulos oficiales, certificados y diplomas, en las que normalmente existe crédito adecuado y suficiente, quedando condicionada su ejecución a la existencia de crédito en cada uno de los ejercicios presupuestarios.

6.- PLAZO DE VIGENCIA Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

6.1.- Plazo de vigencia y ejecución:

6.1.1.- Fecha a partir de la cual entra en vigor el contrato: A PARTIR DEL 01/11/2014, O DEL SIGUIENTE AL DE LA FIRMA DEL CONTRATO SI ES POSTERIOR.

6.1.2.- Duración del Contrato: 2 AÑOS.

6.2.- Plazos Parciales: NO PROCEDE

6.3.- Plazo de Recepción: EN EL PLAZO DE UN MES DESDE LA FINALIZACION DEL SERVICIO.

**7.- PRORROGA:**

- No procede
- Si procede, con carácter plurianual por dos años más.

8.- PROCEDIMIENTO, FORMA Y PLAZO DE ADJUDICACIÓN

8.1.- Procedimiento de Adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 16, Y 157 A 161 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

8.2.- Tramitación:

- ORDINARIA
- URGENTE
- ANTICIPADA

8.3.- Plazo máximo de adjudicación del contrato: DOS MESES DESDE LA APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS.

9.- GASTOS DE PUBLICIDAD

9.1.- Importe máximo a pagar por el adjudicatario: 1.500 EUROS

10.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las proposiciones podrán presentarse:

- a) En mano, en el Registro General de la Universidad Miguel Hernández de Elche, sito en Edificio Rectorado y Consejo Social, Avda. Universidad, s/n de la ciudad de Elche (Alicante) C.P. 03202 hasta las 14'00 horas del día señalado en el anuncio de licitación
- b) Por correo certificado, en la forma prevista en el artículo 80.4 del RGLCAP.
- c) Plazo de presentación de Ofertas: EL INDICADO EN EL ANUNCIO DE LICITACION.

11.- SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA:

11.1.- Clasificación:

- SI
- NO

11.2.- Solvencia económica y financiera: Acreditación de al menos dos medios de los establecidos en el art. 75 TRLCSP.

11.3.- Solvencia técnica: Acreditación de las circunstancias siguientes:

« Las empresas licitadoras deberán figurar en el Registro como prestadores de servicios de certificación que a tal efecto tiene el Ministerio de Industria publicado en su página web (prestadores de servicios de certificación de firma electrónica). El incumplimiento de este requisito supondrá la exclusión del procedimiento de la empresa licitante, no pudiendo subcontratar a otra empresa. En este sentido deberán aportar la certificación de homologación del Ministerio de Industria.

« Deberán aportar certificados de la realización de trabajos de características similares e informes de buena ejecución de otras universidades u organismos (impresión y personalización de títulos)..

« Las empresas licitadoras deberán acreditar estar en posesión de certificados de calidad ISO 9001 y 14001.

12.- CRITERIOS DE ADJUDICACION: Los criterios ponderados que se aplicarán para la adjudicación del contrato serán los siguientes:

Crterios	Ponderación
1. Cuantificables mediante juicio de valor: Memoria técnica.	40
Mejoras técnicas	10
2. Cuantificables mediante la aplicación de fórmulas: Oferta económica	40
Reducción en el plazo de entrega	10

▪ **Forma de evaluar los criterios:**

Memoria técnica: (40 puntos).

Por el cumplimiento de los siguientes requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas se podrán conseguir hasta 40 puntos, siendo necesaria la obtención de un mínimo de 25 puntos en la suma de ambos apartados, para poder continuar en el proceso de licitación.

• La empresa licitadora deberá presentar acreditación documental de poseer cámara/s acorazada/s de seguridad para la custodia de las cartulinas inertes. Se exigirá la presentación de la certificación de blindaje correspondiente a la empresa proveedora. Por este apartado se podrán obtener **20 puntos**.

• Para valorar la calidad, las empresas licitantes deberán presentar muestras de todo incluido de los títulos electrónicos y SET electrónico, dando acceso a la universidad, a requerimiento de ésta, para acceder a la plataforma de firma de los documentos en formato electrónico y al espacio en el que sus titulados descargarán las copias electrónicas del título oficial y del eTítulo. Por este apartado se podrán obtener **20 puntos**.

Mejoras (10 puntos):

- Caso de que se entreguen ejemplares con errores o deficiencias no imputables a la Universidad Miguel Hernández de Elche, serán repuestos no teniendo obligación la UMH de abonar nada por ellos. En ese caso se podrán obtener un máximo de **5 puntos**.
- En el caso de que en cuanto a la personalización del Suplemento Europeo al Título (SET), se garantice una durabilidad y anclaje por un periodo mínimo de 15 años, se obtendrán un máximo de **5 puntos**.

Oferta Económica (40 puntos):

- Se podrán conseguir hasta 40 puntos por presentar la mejor oferta económica en los precios unitarios de cada uno de los tipos de artículos objeto de este pliego (presupuesto base de liquidación).

A dichos efectos, los precios de las ofertas se valorarán como se indica a continuación:

- Se considera oferta más baja: aquella cuya media proporcional de la proporción de baja del valor de los tipos ofertado sea menor, según la siguiente fórmula:

(Tipo 1*0,35 + tipo 2*0,3 + tipo 3*0,15+tipo 4*0,15/4+tipo 5*0,05)

Siendo:

Tipo 1: Títulos: precio máximo a la baja 18,5€/unidad.

Tipo 2: Suplemento europeo al título: precio máximo a la baja 6,00€/unidad.

Tipo 3: E-Título: precio máximo a la baja 12,90€/unidad.

Tipo 4: E-SET: precio máximo a la baja 5,25€/unidad.

Tipo 5: Títulos interuniversitarios y con mención Erasmus Mundus: precio máximo a la baja 5,00€/unidad.

- A la oferta económica más baja se le atribuirá el máximo de puntos previsto en este apartado.
- Las restantes ofertas se puntuarán utilizando la siguiente fórmula:

**Puntuación = máximo de puntos X Mejor oferta
Oferta Considerada**

Siendo la mejor oferta, la más económica. El máximo de puntos será la puntuación máxima atribuida en este apartado para la oferta económica.



Quedarán excluidas del concurso aquellas proposiciones que superen el presupuesto máximo unitario de licitación para cada uno de los artículos objeto de este pliego.

Reducción en el plazo de entrega (10 puntos):

- Si se reduce el plazo de entrega de los títulos establecido en el pliego en 5 días se otorgarán 2 puntos.
- Si se reduce el plazo de entrega de los títulos establecido en el pliego en 10 días se otorgarán 8 puntos.
- Si se reduce el plazo de entrega de los títulos establecido en el pliego en más de 10 días se otorgarán 10 puntos.

13.- PARAMETROS DETERMINANTES DE OFERTAS DESPROPORCIONADAS.

13.1.- Procede considerar desproporcionadas las ofertas:

SI

NO

13.2.- En caso afirmativo indicar los criterios y valores: NO PROCEDE.

14.- GARANTÍA PROVISIONAL:

14.1.- Procede Constituir Garantía Provisional:

SI, razones por las que se estima procedente su exigencia.

NO

14.2.- Importe Total de la Garantía Provisional: NO PROCEDE

14.3.- Distribución lotes: NO PROCEDE

15.- GARANTÍA DEFINITIVA:

15.1.- Procede Constituir Garantía Definitiva:

SI

NO

15.2.- Total garantía definitiva:

5% del importe de adjudicación IVA excluido.

5% del presupuesto de licitación IVA excluido.

16.- GARANTÍA COMPLEMENTARIA: No procede

17.- LUGAR DE PRESTACIÓN Y RESPONSABLE DEL SERVICIO

LUGAR DE PRESTACIÓN: UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ

RESPONSABLE DEL CONTRATO: SERVICIO DE GESTION DE ESTUDIOS.

18.- FORMA DE PAGO:

18.1.- Procede efectuar abonos a cuenta

SI

NO

18.2.- En caso negativo, el pago se realizará, una vez recepcionados de conformidad los distintos elementos



según los pedidos realizados sin que exista obligación por parte de la Universidad de agotar el presupuesto .

Las **facturas** por la prestación del servicio deberán reunir los siguientes **requisitos**:

- « Será extendida a nombre de la Universidad Miguel Hernández con su CIF Q5350015C.
- « Indicará el órgano administrativo encargado de su tramitación: SERVICIO DE GESTION DE ESTUDIOS.
- « Se identificará el expedidor con el CIF y denominación social si es persona jurídica o con su nombre y apellidos si es persona física, así como su domicilio.
- « Se indicará el domicilio del órgano administrativo: UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE. Avda. de la Universidad s/n 03202 ELCHE (Alicante).
- « Se indicará el número de la factura y la fecha de expedición.
- « Indicará el importe con el IVA desglosado e indicación del tipo aplicado.
- « Se presentará en el Registro General de la Universidad, sito en el edificio de Rectorado y Consejo Social en la Avda. de la Universidad s/n 03202 ELCHE (Alicante).
- « Se indicará el órgano administrativo contabilizador: Servicio de información contable, gestión financiera y presupuestos.

19.- REGIMEN DE PENALIDADES DISTINTO AL ESTABLECIDO CON CARÁCTER GENERAL: NO PROCEDE

20.- MODIFICACION DEL CONTRATO:

20.1.- Procede establecer supuestos concretos de modificación del contrato:

- SI
 NO

20.2.- En caso afirmativo indicar los supuestos: SE PODRA AMPLIAR O REDUCIR EL CONTRATO HASTA UN 20% EN FUNCION DE LAS NECESIDADES.

21.- PLAZO DE GARANTÍA:

21.1.- Procede definir Plazo de Garantía:

- SI
 NO, dado que solo se recepcionará el servicio si no hay desperfectos o deterioros.

21.2.- En caso afirmativo indicar Plazo de Garantía: NO PROCEDE.

22.- CONSULTAS RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE:

SERVICIO DE CONTRATACIÓN: contratacion.umh.es/

Teléfono: 966658741

Fax: 965222127

e-mail: contratacion@umh.es

CONSULTAS DE TIPO TECNICO: JOSE MANUEL MATEO CORREDOR

Tfno. 96665 86 38 e-mail: jm.mateo@umh.es

23.- OTRAS EXIGENCIAS ESPECÍFICAS SOBRE EL EXPEDIENTE:

23.1.- Presentación de un Programa de trabajo:

- SI
 NO

23.2.- Otras observaciones:

Sobre A: Documentación Administrativa.

Sobre B: Memoria técnica y Mejoras técnicas.

Sobre C: Oferta económica y Reducción del plazo de entrega.